

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 14,495 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

VOL. LVIII

Lunes 13 de Marzo del 2023

ACUERDO GENERAL NUMERO 07/2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, CON RESIDENCIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. BENITO JUÁREZ 1298, LOCAL A-1, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 21270, PLAZA FIMBRES EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO: En términos de lo dispuesto en los artículos 57 y 65 de la Constitución Política de Baja California de Baja California, artículos 168 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California es el encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO: El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado.

TERCERO: En vista de lo anterior, el Consejo de la Judicatura del Estado estima conveniente realizar el cambio de domicilio del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, con la finalidad de contar con instalaciones adecuadas a las crecientes necesidades de la materia familiar con espacios y áreas administrativas que permitan brindar un mejor servicio en beneficio de los intereses de las familiar que se encuentran involucradas en controversias de este orden.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado Cuarto de lo Familiar con residencia en el Partido Judicial de Mexicali, localizado en Pasaje Jalapa número 1006, Centro Cívico, Código Postal 2100.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, es el ubicado en Blvd. Benito Juárez 1298, local A-1, Fraccionamiento Jardines del Valle, Código Postal 21270, Plaza Fimbres, de la ciudad de Mexicali, Baja California, a partir del 16 de marzo de 2023.

TERCERO.- La Oficialía de Partes Común del Edificio del Poder Judicial de Mexicali, prestará servicio al Juzgado Cuarto de lo Familiar de Mexicali, Baja California, por lo que apoyará en la recepción, turno y envío de documentos.

CUARTO.- Hágase del conocimiento al público en general del presente acuerdo, mediante la publicación que se realice en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de Baja California y en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Judicial del Estado.

SEGUNDO. - El Consejo de la Judicatura del Estado, resolverá cualquier cuestión administrativa que se pudiera suscitar con motivo de la aplicación del presente.

TERCERO. - La Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado, por conducto del Departamento de Servicios Generales e Informática, deberá realizar las acciones necesarias para que el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali inicie funciones en su nuevo domicilio a partir del día 16 de marzo de 2023.

Así lo acordaron los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en sesión de fecha nueve de marzo del dos mil veintitrés, ante el Secretario General Licenciado Carlos Rafael Flores Domínguez, que autoriza y da fe.

EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

-----**CERTIFICA**-----

QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, FUE APROBADO POR EL PLENO DEL PROPIO CONSEJO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2023, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS: MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, MAGISTRADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, JUEZ HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, LICENCIADA CECILIA RAZO VELASQUEZ Y LICENCIADO JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA.- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 10 DE MARZO DE 2023.- CONSTE. -----

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

(Rubrica)

MTRO. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ